



| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD   | CATASTRO  |
|--------------------------------|---|
| BASE JURÍDICA                  | RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de una obligación legal. Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del registro de la Riqueza territorial y de los Catastros de Navarra.  |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Mantenimiento del catastro: consulta y emisión de certificaciones.  |
| COLECTIVO                      | Titulares de bienes catastrales.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS            | Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Firma.<br>Datos de circunstancias sociales.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Interesados legítimos en aplicación de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen.   |
| PLAZO SUPRESIÓN                | Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).  |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:<br>Control de acceso.<br>Identificación, autenticación.<br>Gestión de soportes.<br>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.<br>Funciones y obligaciones de usuarios.<br>Copias de seguridad.<br>Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE            | AYUNTAMIENTO DE TULEBRAS  |